



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018	NÚMERO 2 SEGUNDA SECCIÓN
-----------	---	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA**

PUBLICACIÓN del Acuerdo por el que se expide el calendario de días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el 2018.

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Angeles, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, emite la Convocatoria Pública GFA.001-002.18.LP.R33.FO-FO, a las personas físicas o morales que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen, para participar en los Procedimientos de Licitaciones Públicas Números GFA.001.18.LP.R33.FO y GFA.002.18.LP.R33.FO, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se mencionan, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zoquitlán, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, emite la Convocatoria Número LP-MZP217-02/18, a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen, para participar en el Procedimiento de Licitación Pública, para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública que se mencionan, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

**GOBIERNO DEL ESTADO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

PUBLICACIÓN del Acuerdo por el que se expide el calendario de días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, para el 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Acuerdo por el que se expide el calendario de días Inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla para el 2018. Con fundamento en los artículos 16, fracciones I, XIV y XVIII, 23, fracciones III y XVIII y 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, en relación con el diverso 25 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla; se determina el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Puebla para el 2018, para quedar como sigue:

Mes	Día
FEBRERO	Lunes 5 (Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)
MARZO	Lunes 19 (en conmemoración del Benemérito de las Américas) Jueves 29 y Viernes 30 (semana santa)
MAYO	Martes 1º (Día del trabajo)
JULIO	Lunes 16 al Viernes 27 (primer periodo vacacional)
AGOSTO	Lunes 27 (Cuarto lunes del mes de agosto, día del Trabajador del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla)
NOVIEMBRE	Jueves 1 y Viernes 2 (Fiestas de todos los santos) Viernes 16 (el viernes previo al tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 18 de noviembre) Lunes 19 (Aniversario de la Revolución Mexicana)
DICIEMBRE	Jueves 20 de diciembre al viernes 4 de enero de 2019 (segundo periodo vacacional)

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de enero de 2018. La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **C. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica.

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GENERAL FELIPE ÁNGELES**

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS**

**CONVOCATORIA NÚMERO
GFA.001-002.18.LP.R33.FO-FO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidente Municipal. General Felipe Ángeles. H. Ayuntamiento Municipal. 2014-2018.

LICITACIONES PÚBLICAS

Municipio de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE. en cumplimiento con el **artículo 27** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Convoca a las personas físicas o morales que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en las Licitaciones Públicas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura Técnica	Apertura Económica
GFA.001.18.LP.R33.FO	\$1,000.00	06/02/2018 13:00 Hrs.	06/02/2018 11:00 Hrs.	06/02/2018 09:00 Hrs.	13/02/2018 09:00 Hrs.	13/02/2018 11:00 Hrs.
Oficio de Autorización de los Recursos	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
OF.AS.R33.MGF. FO.004/2018	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN ANTONIO PORTEZUELO 3ER ETAPA			16/02/2018	120 DÍAS	1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura Técnica	Apertura Económica
GFA.002.18.LP.R33.FO	\$1,000.00	06/02/2018 13:00 Hrs.	06/02/2018 14:00 Hrs.	06/02/2018 12:00 Hrs.	13/02/2018 12:00 Hrs.	13/02/2018 14:00 Hrs.
Oficio de Autorización de los Recursos	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
OF.AS.R33.MGF. FO.005/2018	REHABILITACIÓN DEL MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC 2DA ETAPA			16/02/2018	120 DÍAS	1'000,000.00

D) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN DE ACREDITAR LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LA FRACCION XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

I.1. El capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2016.

I.2. Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, en el caso de personas jurídicas mediante escrito, el cual contendrá los datos que se establecen en la fracción V, incisos a), b) y c) del **artículo 27** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y en el caso de personas físicas, a través de una identificación oficial con fotografía y el testimonio en el que conste el mandato correspondiente.

I.3. La capacidad financiera deberá de acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros del 2015, 2016 y 2017, relación analítica de los renglones de activos incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Los documentos mencionados en este inciso deberán de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por Contador Público interno, anexando copia de la cédula profesional del Contador firmante. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán de ser avalados por Contador Público externo, registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención de dicho Contador.

I.4. La experiencia se acreditará de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en relación al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE.

I.5. La capacidad técnica deberá de acreditarla mediante la disponibilidad del equipo y fuerza de trabajo que presente en su propuesta; mediante la especialidad que tenga acreditada en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de GENERAL FELIPE ANGELES, PUE., la que se definirá en razón de los trabajos a ejecutar y en términos de la legislación citada en el punto anterior.

I.6. Carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la represente en el proceso de licitación.

I.7. Registro de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE., expedido por el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE., por el periodo comprendido de mayo de 2017 a mayo de 2018, resultando aplicable lo previsto en los **artículos 56 y 58** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.8. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados con los sectores público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes), documentación que servirá para acreditar la capacidad técnica del licitante.

I.9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del **artículo 55** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.10. Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.11. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.; las Propuestas no podrán presentarse a través de medios de comunicación electrónica, y ninguna de las partes de la Obra podrán subcontratarse.

I.12. El Porcentaje de anticipo a otorgar para el inicio de los trabajos: 30%.

Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE. (PALACIO MUNICIPAL S/N., Col. Centro), a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable, el cual se realizará en la Tesorería del Municipio, debiendo al momento de solicitar la inscripción presentar orden de pago emitida por la Dirección de Obras Públicas.

II) TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGARAN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO

II.1. La visita de obra; de la junta de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas; de resultado del análisis técnico detallado y apertura de propuestas económicas y de Fallo, se llevaran a cabo en las fechas y hora indicadas en la presente Convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUE., Cita en Palacio Municipal S/N., Col. Centro.

II.2. Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y de acuerdo al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

II.3. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

General Felipe Ángeles, Puebla, a 2 de febrero de 2018

El Presidente Municipal Constitucional

y Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados

DR. LEONARDO GÓMEZ OCTAVIANO

Rúbrica.

N.R.109405818

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN**

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA**

CONVOCATORIA NÚMERO LP-MZP217-02/18

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zoquitlán, Puebla. H. Ayuntamiento Mpal. Constitucional. 2014-2018. Presidente Municipal.

LICITACIONES PÚBLICAS

El H. Ayuntamiento de Zoquitlán, Puebla, en cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados de Zoquitlán, Puebla, **CONVOCA** a las personas físicas o morales que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, a participar en la **Licitación Pública** para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado de conformidad con lo siguiente:

CONCURSO	VISITA AL SITIO DE LA OBRA FECHA Y HORA	JUNTA DE ACLARACIONES FECHA Y HORA	LIMITE DE INSCRIPCIÓN FECHA Y HORA	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA FECHA Y HORA	FALLO FECHA Y HORA	ANTICIPO	COSTO DE LAS BASES	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS
MZP/CMOP-12/LP/2018 Construcción de 40 sanitarios con biodigestores en los barrios Xicala y Paseo Juárez de la Localidad de Zoquitlán, Pue.	07/02/2018, 09:00 horas	08/02/2018, 9:00 horas	12/02/2018, 14:00 horas	15/02/2018, 09:00 horas	19/02/2018, 12:00 horas	30.00 %	\$5,000.00	20/02/2018 al 20/05/2018 (90 días naturales)
MZP/CMOP-02/LP/2018 Construcción de 40 sanitarios con biodigestores en la Localidad de San Antonio Acatepéc (Tercera Etapa), Mpio. de Zoquitlán, Pue.	07/02/2018, 11:00 horas	08/02/2018, 10:00 horas	12/02/2018, 14:00 horas	15/02/2018, 11:00 horas	19/02/2018, 13:00 horas	30.00 %	\$5,000.00	20/02/2018 al 20/05/2018 (90 días naturales)

MZP/CMOP-03/LP/2018								
Construcción de 40 sanitarios con biodigestores en la Localidad de Xitlama (Tercera Etapa), Mpio. de Zoquitlán, Pue.	07/02/2018, 13:00 horas	08/02/2018, 11:00 horas	12/02/2018, 14:00 horas	15/02/2018, 13:00 horas	19/02/2018, 14:00 horas	30.00 %	\$5,000.00	20/02/2018 al 20/05/2018 (90 días naturales)

I) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE ACREDITAR LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACIONES II Y XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

- I.1.** El capital contable mínimo requerido es de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) y deberá acreditarse con la declaración anual del ejercicio fiscal 2016.
- I.2.** Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal, actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, en el caso de personas jurídicas mediante escrito el cual contendrá los datos que se establecen en la fracción V, incisos a), b) y c) del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y en el caso de personas físicas, a través de una identificación oficial con fotografía y el testimonio en el que conste el mandato correspondiente.
- I.3.** La capacidad financiera deberá de acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 31 de diciembre de 2017, relación analítica de los renglones de activos incluyendo Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Los documentos mencionados en este inciso deberán de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público interno, anexando copia de la cedula profesional del contador firmante.
- I.4.** La experiencia se acreditara de acuerdo a lo señalado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en relación al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Zoquitlán, Pue., y el reglamento del citado Listado.
- I.5.** La capacidad técnica deberá de acreditarla mediante: la disponibilidad del equipo y fuerza de trabajo que presente en su propuesta; mediante la especialidad que tenga acreditada en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Zoquitlán, Pue., la que se definirá en razón de los trabajos a ejecutar y en términos de la legislación citada en el punto anterior.
- I.6.** Carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la represente en el proceso de licitación.
- I.7.** Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Zoquitlán, Pue., expedido por el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Zoquitlán, Pue., por el periodo comprendido de junio de 2017 a mayo de 2018, resultando aplicable lo previsto en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- I.8.** Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados con los sectores público y/o privado, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes), documentación que servirá para acreditar la capacidad técnica del licitante.
- I.9.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.10. Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.11. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

I.12. La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será: PESO MEXICANO

Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zoquitlán, Puebla, sita en Calle Juventud (bajos del mercado municipal) S/N., Col. Centro C.P. 75930, Zoquitlán, Pue., a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas los días de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable, el cual se realizará en la caja general de la Tesorería Municipal de Zoquitlán, Pue.

II) TERMINOS EN QUE SE DESAHOGARAN LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO

II.1. La visita de obra y la junta de aclaraciones a las bases de licitación, se efectuaran en las fechas y horas indicadas en la presente Convocatoria, siendo de carácter obligatorio la asistencia de los interesados a ambos actos, de acuerdo a lo indicado en artículo 30 fracciones IV y XV, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. El lugar de reunión para el desahogo de ambos eventos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zoquitlán, Puebla, sita en Calle Juventud (bajos del mercado municipal) S/N., Col. Centro C.P. 75930, Zoquitlán, Pue.

II.2. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas; el resultado del análisis técnico detallado y apertura de propuestas económicas y el acto de fallo, se llevaran a cabo en las fechas y hora indicadas en la presente Convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Zoquitlán, Puebla, sita en Calle Juventud (bajos del mercado municipal) S/N., Col. Centro C.P. 75930, Zoquitlán, Pue.

II.3. Con fundamento en lo dispuesto por el 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y de acuerdo al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

II.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición, cuyo precio sea el más bajo.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
Zoquitlán, Pue., a 2 de febrero de 2018
El Presidente del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios
Relacionados con la Misma del Municipio de Zoquitlán, Pue.
C. FERMIN GONZALEZ LEON
Rúbrica.

N.R. 106557918